ESTUDIO DEL SECTOR

ESTUDIO PREVIO 00327 - 2026

OBJETO: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUNICIPALES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE, Y LA ACTUALIZACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS APLICABLES..

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS.

SECRETARIA QUE LIDERA EL PROCESO: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente", se establece el respectivo análisis del sector para efectos de satisfacer las necesidades de: "**REALIZAR LA FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUNICIPALES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE, Y LA ACTUALIZACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS APLICABLES".**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de ~~dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.~~quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato, sin que en ningún caso la ejecución exceda el dieciocho (18) de diciembre de 2026, teniendo en cuenta que el proceso no cuenta con autorización de vigencias futuras y el contrato debe ejecutarse, recibirse, pagarse y liquidarse dentro de la vigencia fiscal 2026.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. $ 59.024.000,00**

1. ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra asociado al sector de los servicios de consultoría especializada en gestión del riesgo de desastres, planificación territorial y fortalecimiento institucional y financiero de las entidades territoriales. Este sector comprende la prestación de servicios profesionales y técnicos orientados a la formulación, actualización, articulación y seguimiento de instrumentos de planificación, así como al desarrollo de diagnósticos, estudios y propuestas técnicas que contribuyan al cumplimiento de las competencias legales de las administraciones públicas.

En particular, la consultoría requerida por el Municipio de Hato Corozal – Casanare demanda conocimientos especializados en gestión del riesgo de desastres, análisis de escenarios de amenaza y vulnerabilidad, planificación de la respuesta ante emergencias, articulación con los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial, y gestión institucional y financiera de los fondos territoriales destinados a la gestión del riesgo.

Por las características del objeto contractual, los servicios requeridos no corresponden exclusivamente a la elaboración de documentos, sino al desarrollo de un proceso integral de diagnóstico, análisis, formulación y actualización de instrumentos técnicos y normativos, con aplicación de la legislación vigente y de los lineamientos técnicos expedidos por las autoridades competentes. En consecuencia, se requiere la participación de un equipo interdisciplinario que cuente con la experiencia, la capacidad técnica y la formación profesional necesarias para atender los diferentes componentes del proyecto.

Contexto normativo y técnico del sector

La prestación de los servicios objeto de la contratación se enmarca principalmente en las disposiciones de la Ley 1523 de 2012 y sus modificaciones, así como en los lineamientos técnicos aplicables a la planificación y gestión del riesgo de desastres en el ámbito territorial.

La Ley 1523 de 2012 establece el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y organiza el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). De conformidad con sus artículos 12 y 14, los alcaldes ejercen la dirección del sistema en su respectiva jurisdicción y son responsables de implementar los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres, articulando estas acciones con la planificación del desarrollo municipal y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Asimismo, el artículo 32 de la citada ley establece la formulación e implementación de planes de gestión del riesgo, mientras que el artículo 37 dispone la formulación y concertación de los planes de gestión del riesgo de desastres y de las estrategias para la respuesta a emergencias por parte de las autoridades territoriales, en articulación con los respectivos consejos de gestión del riesgo.

En este contexto, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) constituyen instrumentos fundamentales para identificar y priorizar los escenarios de riesgo, definir medidas de intervención y prevención, organizar la capacidad institucional y comunitaria de respuesta y establecer mecanismos de coordinación para la atención de emergencias.

De igual manera, el fortalecimiento del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres exige revisar sus componentes jurídicos, institucionales y financieros, así como su estructura de administración, fuentes de financiación, destinación de recursos y articulación con las acciones priorizadas en los instrumentos de planificación. Para ello, deberá atenderse el marco normativo aplicable a los fondos territoriales de gestión del riesgo y las modificaciones legales vigentes.

En consecuencia, las condiciones normativas y técnicas del sector exigen que los prestadores de estos servicios cuenten con capacidades para interpretar y aplicar las disposiciones legales,

desarrollar diagnósticos territoriales, formular propuestas técnicamente sustentadas y articular los productos de la consultoría con las competencias y necesidades de la administración municipal.

Condiciones territoriales que determinan las características del servicio

El municipio de Hato Corozal, ubicado en el departamento de Casanare, forma parte de la región de la Orinoquía y presenta condiciones geográficas e hidrográficas que inciden directamente en sus necesidades de planificación y gestión del riesgo de desastres.

De acuerdo con la información territorial expuesta por la entidad, el municipio presenta susceptibilidad a fenómenos de inundación, desbordamiento de fuentes hídricas y socavación de orillas, con afectaciones recurrentes sobre áreas rurales, predios agropecuarios, viviendas, vías terciarias y medios de subsistencia de la población.

Los antecedentes de eventos asociados a las temporadas de lluvias, ~~particularmente las afectaciones reportadas durante los meses de mayo, junio y julio de 2026,~~particularmente las afectaciones asociadas a la temporada de lluvias de julio de 2026, que motivaron la declaratoria de calamidad pública mediante el Decreto No. 100.13.040 del 17 de julio de 2026, evidencian la importancia de disponer de instrumentos actualizados que permitan identificar los escenarios de riesgo, establecer prioridades de intervención, fortalecer los mecanismos de preparación y respuesta y orientar las inversiones municipales hacia la reducción de la vulnerabilidad.

Estas condiciones determinan que la consultoría requiera conocimiento del territorio, capacidad para analizar los escenarios de riesgo presentes y futuros y competencias para formular instrumentos que respondan a las características ambientales, sociales, económicas e institucionales del municipio. Igualmente, se requiere considerar la variabilidad y el cambio climático como factores que pueden incidir en los escenarios de riesgo, así como los criterios de protección de los animales y de los ecosistemas que resulten aplicables conforme al marco normativo vigente.

Por lo anterior, la prestación del servicio exige una metodología de trabajo que combine revisión documental, análisis de información territorial, participación y articulación institucional, formulación técnica de propuestas y validación de los productos con las instancias municipales competentes.

Componentes especializados de la consultoría requerida

Atendiendo al objeto contractual, el servicio de consultoría comprende tres (3) componentes relacionados entre sí:

1. Formulación y/o actualización del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD).

Este componente requiere desarrollar la caracterización territorial, ambiental, económica y sociocultural del municipio; identificar, priorizar y caracterizar los escenarios de riesgo; analizar las condiciones de vulnerabilidad; y formular el componente estratégico mediante líneas de

acción, programas, proyectos, indicadores y fuentes de financiación. Asimismo, deberá contemplar la articulación del instrumento con el Plan de Desarrollo Municipal, el instrumento de ordenamiento territorial y los demás instrumentos de planificación que resulten aplicables.

2. Formulación y/o actualización de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE).

Este componente comprende la revisión y organización de la capacidad institucional y comunitaria para atender emergencias, la definición de protocolos de actuación, la identificación de recursos humanos, técnicos y logísticos y el establecimiento de mecanismos de coordinación entre el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, los organismos de socorro, la Fuerza Pública, el sector salud y las demás entidades competentes.

La actualización deberá considerar los escenarios de riesgo identificados en el PMGRD, en particular los asociados a inundaciones fluviales, así como los protocolos de protección y atención de animales que resulten aplicables. De igual manera, deberá fortalecer los mecanismos de preparación, coordinación y respuesta institucional y comunitaria ante las emergencias que puedan presentarse en la jurisdicción municipal.

3. Actualización y fortalecimiento del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Este componente comprende el diagnóstico jurídico, institucional y financiero del Fondo; la revisión de su acto de creación y reglamentación; el análisis de las fuentes de financiación, el recaudo y la ejecución de recursos; y la formulación de propuestas para fortalecer su estructura, funcionamiento, administración y destinación de recursos. También deberá considerar, según corresponda, la organización de subcuentas y la articulación de las decisiones financieras con las prioridades establecidas en los instrumentos municipales de gestión del riesgo.

La integración de estos tres componentes demanda coordinación metodológica y técnica, puesto que los instrumentos de planificación identifican y priorizan las necesidades del territorio, mientras que el Fondo constituye uno de los mecanismos financieros destinados a apoyar la implementación de las acciones de gestión del riesgo.

1.1 Análisis Del Mercado

El objeto del proceso se ubica en el sector terciario o de servicios, específicamente en el mercado de servicios profesionales de consultoría en gestión del riesgo de desastres, planificación territorial y fortalecimiento institucional de las entidades territoriales. En este mercado participan firmas consultoras, personas naturales con formación profesional especializada, entidades sin ánimo de lucro y estructuras plurales (consorcios y uniones temporales), que prestan sus servicios a municipios, departamentos, corporaciones autónomas regionales y entidades del orden nacional, principalmente mediante procesos de concurso de méritos.

La demanda de estos servicios está determinada por las obligaciones de la Ley 1523 de 2012, modificada por la Ley 2474 de 2025, que exigen a las entidades territoriales formular, concertar y actualizar sus planes de gestión del riesgo y sus estrategias de respuesta a emergencias, e

incorporar los lineamientos de protección animal. La oferta se caracteriza por la prestación del servicio con equipos interdisciplinarios, en el que el costo principal corresponde al personal profesional y a los costos de desplazamiento, talleres, cartografía y producción de documentos.~~En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:~~

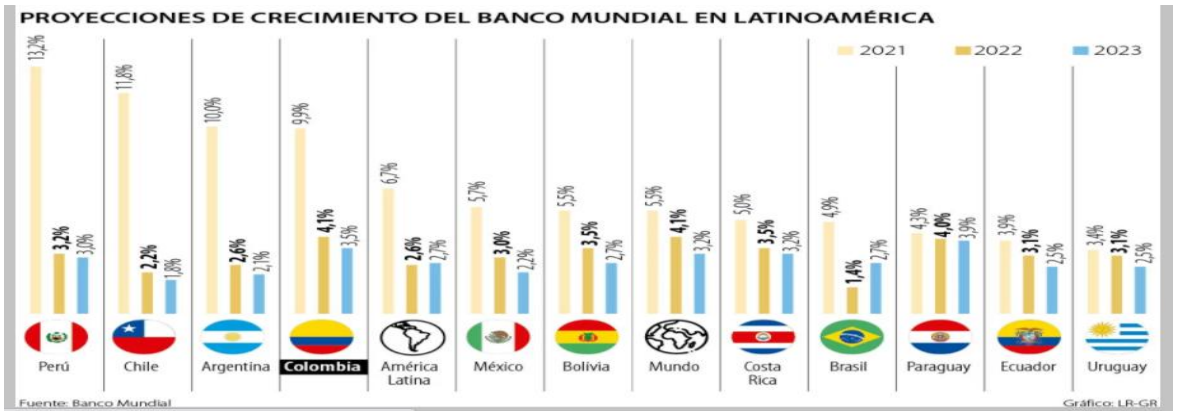
- ~~Sector primario o sector agropecuario.~~
- ~~Sector secundario o sector Industrial.~~
- ~~Sector terciario o sector de servicios.~~

~~El sector servicios, es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Enmarcados en este sector y dada la necesidad social de atender a la comunidad.~~
~~La actividad de servicios sociales, comunales y personales la componen cinco ramas:~~
~~Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria y educación de no mercado. La educación de no mercado comprende las transferencias asignadas a la educación pública por municipio.~~
~~Educación de mercado, que se construye a partir del número de alumnos matriculados en los municipios (preescolar, básica, media y superior) multiplicado por el valor estimado de la matrícula. Servicios sociales y de salud, atendiendo todos los movimientos económicos y de mercado referente al mejoramiento de la calidad humana y el número de afiliados al régimen contributivo y subsidActividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado~~
~~Hogares privados con ser~~

1.2 Indicadores Del Sector

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que afectan la economía colombiana y por consiguiente el factor económico en el que inscribe el proceso de contratación.

Colombia.



~~En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder.Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia. En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad.~~

~~Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%.Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.~~

~~El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma, ¿de qué porcentaje de esta se dedique a reducir el déficit y reducir la deud~~

1.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

El crecimiento económico de Colombia para 2026 se proyecta entre el 2,8% y el 3,2%, lo que indica una moderada recuperación tras un periodo de baja actividad, impulsado por el consumo, el agro y la mejora en el sector servicios. Aunque la economía mostró resistencia, persisten desafíos por la inflación y riesgos fiscales.

Puntos Clave del Panorama Económico 2026:

Crecimiento del PIB: Se estima una desaceleración en el ritmo de crecimiento hacia el 2,8% - 3,2% anual, consolidando un nuevo equilibrio tras los altibajos post-pandemia.

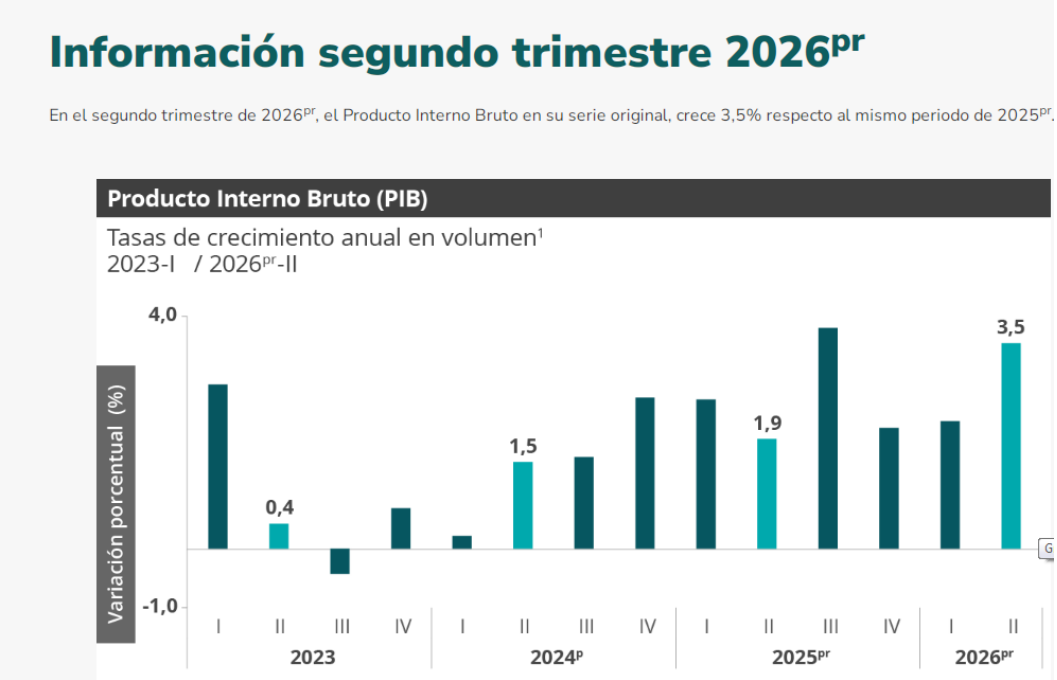
Impulsores: El sector agropecuario, el comercio, el transporte y el entretenimiento seguirán impulsando la economía, apoyados por una recuperación en el consumo privado.

Inflación y Tasas: Se proyecta una inflación persistente, con estimaciones que la sitúan alrededor del 5,0% o superior, lo que mantendrá las tasas de interés en niveles restrictivos.
Riesgos: La incertidumbre fiscal y las presiones sobre la calificación de riesgo del país, junto con un entorno internacional volátil, son los principales retos.
Para 2025, el crecimiento se consolidó cerca del 3,4% - 3,6% en el tercer trimestre, mostrando un comportamiento positivo frente a las expectativas iniciales.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS

Producto Interno Bruto:

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Índice de precios al Consumidor .

Gráfico 1.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Tasa de Interés de Referencia

La **tasa de interés de intervención** es la tasa de interés a la que el Banco de la República le presta o le recibe dinero a las entidades financieras, generalmente en un plazo de un día. Esta tasa es la principal herramienta de política del Banco de la República.

La principal herramienta que tiene la Junta Directiva para conducir la política monetaria del país es la tasa de interés de intervención, también conocida como tasa de referencia o tasa de política monetaria. Se le conoce como *de intervención* porque es la tasa a la cual el banco central interviene directamente en el mercado monetario para suministrar o extraer liquidez del sistema; *de referencia* porque sirve para el cálculo de otras tasas de interés, y *de política monetaria* porque con ella la autoridad monetaria define su postura de política para conducir la inflación a su meta (3% anual).

Las modificaciones del nivel de la tasa de interés de política monetaria tienen como fin influir en el crecimiento económico de corto plazo y la variación de los precios al consumidor.

En términos prácticos, la tasa de interés de intervención corresponde a la tasa de interés mínima que le cobra el Banco de la República a las entidades financieras por la liquidez que les suministra, generalmente a un día, mediante operaciones repo y, además, sirve como referencia para establecer la tasa de interés máxima que les paga por recibirles liquidez que tengan como excedente.

Gráfico 4. TRM - 2026



Factores y Proyecciones

Aunque el peso se ha apreciado más de un **2,4%** en lo que va de 2026, los analistas mantienen una visión cautelosa para el resto del trimestre debido a la incertidumbre política y fiscal. Entidades como el Banco de la República y la Superintendencia Financiera monitorean estos movimientos diariamente.

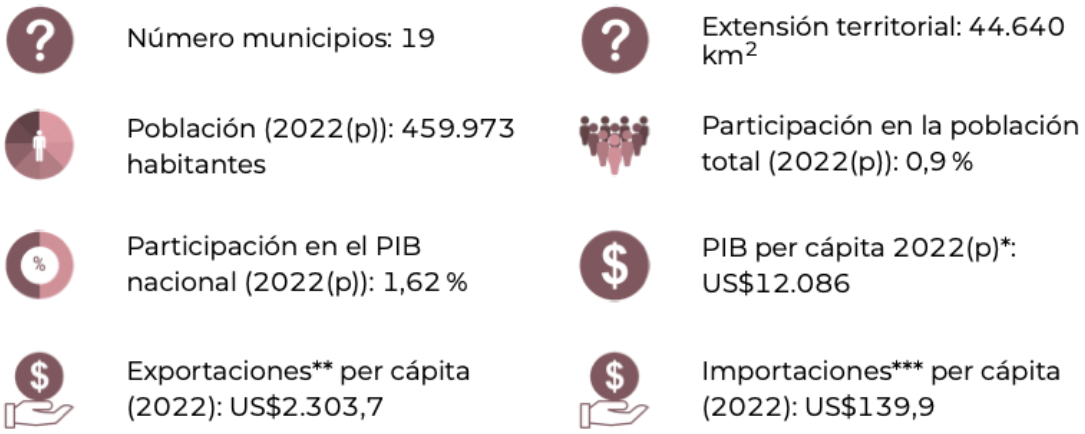
El comportamiento histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha estado marcado por una alta volatilidad, influenciada por factores como el precio del petróleo, la política fiscal interna y las decisiones de la Reserva Federal de EE. UU.

~~Evolución de la TRM Promedio (Últimos 5 Años)~~

~~A continuación, se detallan los valores promedio anuales que reflejan la tendencia reciente de la divisa:~~

Casanare

Aspectos generales del departamento de Casanare



(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2022(p)): US$6.649
** Exportaciones per cápita nacionales (2022): US$1.101,1
*** Importaciones per cápita nacionales (2022): US$1.497,9

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2023

De acuerdo con el Dane (2023), El departamento de Casanare sufrió un incremento población significativo el cual hoy nos hace un total de 459.973 habitantes en un territorio con una extensión de 44. 640 km2 divididos en 19 municipios, el cual hace referencia a una ocupación per cápita del 0,097 km2.

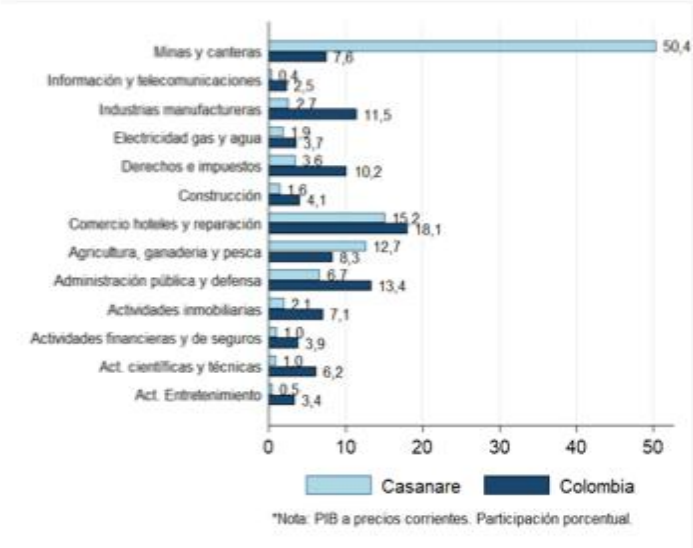
Ante esta nueva situación, se hace indispensable que el departamento actualice su modelo económico con objeto de hacerlo competitivo frente a la demanda poblacional y sus necesidades económicas y sociales. Ante esta situación, el PIB per cápita local corresponde a US$12.086 frente a US$ 6.664 colombianos.

Lo que acrecienta en mayor medida la necesidad de mantener el poder adquisitivo en el tiempo con actividades económicas diferentes a las convencionales extractivas, puesto que la alta dependencia del Petróleo y su oferta laboral ha causado grandes ingresos y por ende un alto índice inflacionario en el departamento.

Dado lo anterior, el sector servicios y específicamente en el ámbito gubernamental público, se refiere como una medida a suplir con la dinámica económica del territorio, a través del consumo de bienes y servicios locales enmarcado en una demanda permanente en búsqueda del bienestar social, proyecciones de crecimiento a mediano plazo y en general el estímulo permanente de la demanda agregada que ocasione el incremento de los diferentes indicadores económicos, los cuales derivaran en crecimiento y posteriormente en desarrollo económico.

Distribución por Sectores

Figura 4: Composición sectorial PIB 2022



Fuente: Estudio Socio económico Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo con el perfil socioeconómico emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Mincit. La composición económica del departamento de Casanare está delimitada de la siguiente manera:

-Que el sector de Minas y Canteras tiene una participación porcentual equivalente al 50,4% del PIB departamental, frente a tan solo 7,6% del Nacional. Lo que refiere, la alta dependencia de la industria de hidrocarburos en cuanto ingresos y generación de empleo para el departamento.

-Que, en segundo lugar, de participación se presenta el sector comercio, Hoteles y Reparación. El cual pertenece al sector servicios. Con una participación porcentual de 15,2% del PIB local, frente a una media nacional de 18,1% del PIB Colombiano. Lo que enmarca la necesidad de potencialización del sector en mención como alternativa de desarrollo más allá de la alta dependencia del sector hidrocarburos.

-Que, en tercer lugar, se presenta el sector de Agricultura, Ganadería y Pesca con una participación porcentual del 12,7% del PIB local, frente al 8,3% del PIB Nacional. Indicándonos que somos parte de la despensa agrícola y un alto productor en ganadería en pie y se debe propender por garantizar el clúster y las diferentes cadenas productivas que deriven en el incremento de nuevos ingresos y la atracción de inversión directa para así mejorar los indicadores de empleabilidad y en general los que corresponden a la mejora de vida de los locales.

-Que, en cuarto lugar, aparece el Sector Administración Pública y Defensa. Con una participación del PIB del 6,2%, frente a un 13,4% del PIB Nacional. Aquí nos muestra la necesidad de

incrementar el desarrollo de políticas fiscales expansivas, las cuales a través del incremento del gasto público lograran mejorar los diferentes indicadores económicos.

Tejido Empresarial de Casanare

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciónddescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	9
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.046
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	101
Sección C	Industrias Manufactureras	1.967
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	30
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	222
Sección F	Construcción	1.438
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	8.948
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	846
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	3.911
Sección J	Información Y Comunicaciones	358
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	162
Sección L	Actividades Inmobiliarias	226
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.315
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	740
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	242
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	379
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	369
Sección S	Otras Actividades De Servicios	947
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	5

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de julio de 2023. .

De acuerdo con la presente matriz, actualmente el departamento de Casanare está dividido en veintiún (21) secciones que corresponden a un total de 23.273 empresas, las cuales sobresalen para el presente análisis las siguientes:

-Comercio al por mayor y al por menor, Reparación de Vehículos Automotores y motocicletas con un total de 8.948 empresas registradas, con una participación porcentual del 38.44% del total empresarial.

-Alojamiento y Servicio de Comida, con un total de 3.911 empresas, equivalentes a 16.80% del total empresarial y hasta el momento en su mayoría son servicios.

-En último lugar se ubica el sector Administración Pública y Defensa, Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria, con solo doce (12) empresas registradas y equivalente al 0.05% del total empresarial.

-Lo anterior denota en gran medida la participación del sector servicios dentro de la composición del tejido empresarial, puesto que del total de 23.273 empresas que lo conforman. En las tres secciones analizadas representan un total de 13.611 que tienen una participación porcentual del 58,48%. Las cuales, hacen viable el fortalecimiento del sector servicios a través de acciones enmarcadas por el sector público, además de aportar a los componentes de demanda agregada del departamento y de esta manera el PIB crezca con relación a periodos anteriores.

1.3 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio requerido corresponde a una consultoría especializada de carácter técnico, orientada a fortalecer la capacidad institucional del municipio de Hato Corozal, Casanare, en materia de ~~gestión del riesgo de desastres y cambio climático, mediante la formulación y/o actualización de los instrumentos municipales de planificación y gestión relacionados con estas materias~~gestión del riesgo de desastres, mediante la formulación y/o actualización del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) y el fortalecimiento del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

La consultoría deberá desarrollarse de manera integral, articulada y participativa, considerando las condiciones territoriales, ambientales, sociales y económicas del municipio, así como los escenarios de riesgo existentes y ~~las condiciones asociadas a la variabilidad y el cambio climático.~~la variabilidad climática como factor de análisis de los escenarios de riesgo.

El servicio comprenderá, como mínimo, el desarrollo de los siguientes componentes:

1. Formulación y/o actualización del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD, incluyendo la caracterización territorial, identificación y priorización de escenarios de riesgo, análisis de las condiciones de amenaza, exposición y vulnerabilidad, definición de acciones de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, y estructuración de los componentes estratégicos correspondientes.
2. Formulación y/o actualización de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE, orientada al fortalecimiento de la capacidad institucional y comunitaria para la preparación y respuesta frente a los diferentes escenarios de emergencia identificados en el municipio, incluyendo los mecanismos de coordinación, protocolos de actuación, recursos disponibles y procedimientos de respuesta.
3. Actualización del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la revisión y fortalecimiento de su estructura, funcionamiento, subcuentas, fuentes de financiación, mecanismos de administración y destinación de recursos, procurando su articulación con las necesidades y acciones definidas en los ~~instrumentos de gestión del riesgo y cambio climático.~~instrumentos de gestión del riesgo de desastres.
4. Articulación de los instrumentos formulados y/o actualizados, de manera que exista coherencia entre el PMGRD, la EMRE, el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y los demás instrumentos de planificación y ordenamiento territorial aplicables al municipio.
5. Desarrollo de espacios de coordinación, socialización y validación, con participación de la Administración Municipal, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD y los demás actores institucionales y comunitarios que resulten pertinentes, con el propósito de recopilar información, validar los resultados y fortalecer la apropiación de los instrumentos.
6. Elaboración y entrega de los productos técnicos resultantes de la consultoría, incluyendo los documentos, matrices, anexos, soportes técnicos y demás información necesaria para su revisión, validación, implementación, seguimiento y actualización por parte de la Administración Municipal.

El desarrollo del servicio deberá considerar los escenarios de riesgo que caracterizan al municipio, particularmente aquellos relacionados con fenómenos hidrometeorológicos, ~~inundaciones, desbordamientos, socavación, sequías y demás amenazas~~inundaciones, desbordamientos, socavación de orillas, avenidas torrenciales, movimientos en masa, incendios de cobertura vegetal, desabastecimiento hídrico por temporada seca y demás amenazas que puedan afectar a la población, infraestructura, actividades productivas, ecosistemas y medios de subsistencia del territorio.

De igual manera, los instrumentos deberán incorporar las consideraciones relacionadas con ~~adaptación al cambio climático, sostenibilidad ambiental~~variabilidad climática como factor de los escenarios de riesgo, sostenibilidad ambiental, enfoque territorial, enfoque diferencial y protección de los animales, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas durante el desarrollo de la consultoría.

La consultoría deberá ser desarrollada por un equipo técnico con formación y experiencia relacionada con la ~~gestión del riesgo de desastres, cambio climático, planificación territorial y gestión pública,~~gestión del riesgo de desastres, planificación territorial y gestión pública, conforme al equipo mínimo establecido en la ficha técnica, garantizando la calidad, coherencia y articulación de los productos que sean entregados al municipio.

En consecuencia, el servicio requerido deberá permitir que el municipio de Hato Corozal cuente con instrumentos actualizados, articulados y técnicamente estructurados, que sirvan como herramientas para orientar la gestión del conocimiento y reducción del riesgo, la preparación y respuesta ante emergencias~~, la adaptación al cambio climático y la gestión~~ y la gestión de los recursos destinados a la gestión del riesgo de desastres.

1.4 clasificación de bienes y servicios

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas o UNSPSC, los productos y servicios están clasificados de la siguiente manera:
Los códigos relacionados corresponden a los establecidos en la ficha técnica del proceso para los tres (3) ítems a contratar.

Segmento	Familia	Clase	Producto/ Servicio	Nombre
93000000	93140000	93142000	93142000	Desarrollo urbano
81000000	81100000	81101500	81101514	Ingeniería geotécnica y geo sísmica

Así las cosas, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.2, se debe determinar los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, los cuales se extraen del estudio de la demanda; es decir, que una vez realizado el análisis de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de las diversas entidades estatales que han adquirido servicios similares al objeto contractual del presente proceso, se pueden fijar los siguientes requisitos habilitantes para la presente contratación.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Alcaldía de Hato Corozal, departamento de Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han adelantado otras entidades públicas a nivel nacional, los cuales se enuncian a continuación:

La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

De acuerdo con la investigación realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para objetos similares en lo referente al objeto del presente estudio, se han adelantado procesos los cuales se relacionan a continuación:

VIGENCIA	**2026**
NUMERO DE PROCESO	CM-MA-CS-002-2026
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto
OBJETO	CONSULTORIA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE
PRESUPUESTO	92.088.114,3 COP
CONTRATISTA	JOSY MAR GRANADOS SUAREZ - CONSORCIO PMGRD COROZAL
OFERENTES	Único oferente
PLAZO	3 (meses)
LINK SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

VIGENCIA	**2025**
NUMERO DE PROCESO	OCA-CM-005-2025
ENTIDAD	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto
OBJETO	FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ACACÍAS-META Y DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
PRESUPUESTO	350.000.000 COP
CONTRATISTA	UT GESTIÓN DEL RIESGO ACACÍAS
OFERENTES	Único oferente

PLAZO	38 (Días)
LINK SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

VIGENCIA	**2023**
NUMERO DE PROCESO	AMJI CMA 010 DE 2023
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto
OBJETO	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
PRESUPUESTO	80.659.625 COP
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL FUNDESAM
OFERENTES	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL FUNDESAM y TCM ENGINEERING GROUP S.A.S.
PLAZO	2 (Meses)
LINK SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

VIGENCIA	**2023**
NUMERO DE PROCESO	CM-007-2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE UBATE
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto
OBJETO	ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
PRESUPUESTO	65.000.000 COP
CONTRATISTA	DIEGO ALEJANDRO MESA BAQUERO
OFERENTES	Único oferente
PLAZO	3 (Meses)
LINK SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

VIGENCIA	**2022**
NUMERO DE PROCESO	CMA 014-2022
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

MODALIDAD	Concurso de méritos abierto
OBJETO	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS Y DESARROLLAR CAPACITACION SOBRE EL MANEJO DE DESASTRES INCLUYENDO ENFOQUE CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.
PRESUPUESTO	90.000.000 COP
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN COLOMBIANA UNIDOS POR EL AMBIENTE
OFERENTES	Único oferente
PLAZO	25 (Días)
LINK SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

VIGENCIA	**2022**
NUMERO DE PROCESO	CMA-0125-2022
ENTIDAD	CORPOURABA
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE CAREPA Y DE LOS CENTROS POBLADOS DE PIEDRAS BLANCAS, CASA VERDE, ZUNGO EMBARCADERO Y EL SILENCIO, A FIN DE INCLUIR ESTE COMPONENTE EN EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PRESUPUESTO	169.370.886 COP
CONTRATISTA	TERRSE S.A.S.
OFERENTES	TERRSE S.A.S. GLOBALSYSTEMAS
PLAZO	2 (Meses)
LINK SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

VIGENCIA	**2023**
NUMERO DE PROCESO	CM-200-13-03-01-0051-2023
ENTIDAD	CORPOURABA
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto
OBJETO	ACTUALIZAR Y AJUSTAR LAS GUÍAS AMBIENTALES TENIENDO EN CUENTA (GESTIÓN DEL RIESGO, EJECUCIÓN DE OBRAS VÍAS SEGUNDARIAS Y TERCIARIAS) PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS MÁS RELEVANTES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOURBA.
PRESUPUESTO	79.686.812
CONTRATISTA	Tece proyectos y consultorías S.A.S
OFERENTES	Único oferente
PLAZO	4 (Meses)
LINK SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeM

	anagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

VIGENCIA	**2023**
NUMERO DE PROCESO	CM-003-2023
ENTIDAD	CORPOCALDAS
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto
OBJETO	REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS DE ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LOS SECTORES LA QUIEBRA DEL BILLAR Y PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES DEFINIENDO Y DISEÑANDO LAS OBRAS DE MITIGACIÓN EN LAS ZONAS EN DONDE ÉSTE SEA MITIGABLE
PRESUPUESTO	200.322.220 COP
CONTRATISTA	GIA CONSULTORES LTDA
PLAZO	4 (Meses)
LINK SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

VIGENCIA	**2026**
NUMERO DE PROCESO	CAR-CM-001-2026
ENTIDAD	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto
OBJETO	FORMULAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES Y EL PLAN DE RESTAURACIÓN EN EL DRMI MACIZO EL TABLAZO, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR.
PRESUPUESTO	196.159.267 COP
CONTRATISTA	GEOTEM SAS
PLAZO	3 (Meses)
LINK SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

VIGENCIA	**2025**
NUMERO DE PROCESO	CMA-SGR-002-2025
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto

OBJETO	REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE VALLEDUPAR
PRESUPUESTO	369.672.286 COP
CONTRATISTA	APREHSI GROUP SAS
PLAZO	2 (Meses)
LINK SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Análisis de los procesos relacionados. De los procesos identificados, son comparables por su alcance con el objeto del presente proceso:

– Sucre (CM-MA-CS-002-2026, actualización del PMGRD, $92.088.114,30, 3 meses),
-Acacías – Meta (OCA-CM-005-2025, formulación del PMGRD y la EMRE, $350.000.000,00, 38 días), La Jagua de Ibirico – Cesar (AMJI CMA 010 DE 2023, actualización del PMGRD, $80.659.625,00, 2 meses), Ubaté – Cundinamarca (CM-007-2023, actualización del PMGRD y elaboración de la EMRE, $65.000.000,00, 3 meses), Chía – Cundinamarca (CMA 014-2022, actualización del plan de gestión del riesgo y capacitación, $90.000.000,00, 25 días) y Valledupar – Cesar (CMA-SGR-002-2025, actualización del PMGRD, $369.672.286,00, 2 meses). Los procesos CMA-0125-2022 y CM-200-13-03-01-0051-2023 de CORPOURABA, CM-003-2023 de CORPOCALDAS y CAR-CM-001-2026 de la CAR corresponden a estudios básicos o detallados de riesgo, guías ambientales y planes de contingencia, por lo que se toman únicamente como referencia del mercado de consultoría en gestión del riesgo y no como referentes de valor o de plazo.

Frente a los procesos comparables, el presupuesto oficial del presente proceso ($59.024.000,00 para los tres instrumentos, de los cuales $29.512.000,00 corresponden al PMGRD) es inferior a los valores observados.

La Entidad soporta su valor en las tres (3) cotizaciones recibidas para el alcance específico de la ficha técnica, que corresponde a la actualización de instrumentos existentes (PMGRD y EMRE de 2022 y Acuerdo No. PTA 200-02-016 del 30 de agosto de 2012) a partir de información secundaria oficial, con cartografía de carácter indicativo y sin incluir estudios básicos ni detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. En cuanto al plazo, los procesos de Chía (25 días) y Acacías (38 días) evidencian que el mercado ha ejecutado este tipo de consultorías en plazos cortos, condición necesaria en el presente proceso, cuya ejecución debe concluir dentro de la vigencia 2026. Dado que varios de los procesos comparables contaron con un único oferente, se identifica el riesgo de baja concurrencia, que debe gestionarse en la matriz de riesgos y mediante la publicidad oportuna del proceso.

Análisis estadístico de indicadores financieros para definición de requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información financiera consignada en el Registro Único de Proponentes siempre que en él contenga la información financiera de del último año fiscal en firme para su verificación y habilitación, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de analizar los indicadores y determinar los índices a requerir por la entidad para el presente proceso de selección, se tomaron como fuentes el histórico de los procesos adelantados por la administración y otras entidades, publicados en la plataforma del SECOP.

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez: el índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa para afrontar sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, es por eso que la empresa requiere medir con más o menos la exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas las necesidades y obligaciones. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la probabilidad que la empresa cumpla con las obligaciones a corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el nivel de endeudamiento permite establecer el grado de apalancamiento utilizado, es decir, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de Intereses: este indicador refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, reflejando la capacidad que posee para cancelarlos o cubrirlos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio: Representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad del activo: Representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Análisis de índices a requerir a partir de información histórica de procesos similares relacionada en el análisis de la Demanda

Con el fin de analizar los indicadores y determinar los índices a requerir por la entidad para el presente proceso de selección, la alcaldía del municipio de Hato corozal – Casanare, realizó una búsqueda de procesos adelantados ~~cuyo objeto es "Servicios logísticos"~~cuyo objeto es similar al del presente proceso (consultoría en gestión del riesgo de desastres). Con esta muestra se relacionan los indicadores financieros y de organización establecidos en cada uno de los pliegos de condiciones en una matriz, donde se analizó el comportamiento de los datos que componen la muestra con métodos estadísticos descritos en las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Para la determinación de los indicadores financieros se consultaron los procesos contractuales similares identificados en el análisis del sector. No obstante, se evidenció que algunos de los procesos corresponden a la modalidad de mínima cuantía, en la cual no fue exigida la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), razón por la cual no fue posible obtener la información financiera de dichos contratistas. En consecuencia, el cálculo de los indicadores financieros se realizó únicamente con base en los procesos cuyos contratistas cuentan con información financiera verificable en el RUP, garantizando que los valores obtenidos provengan

de información oficial y objetiva.

ITEM	No PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO
1	CM-MA-CS-002-2026	CONSULTORIA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE	92.088.114,3
2	OCA-CM-005-2025	FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ACACÍAS-META Y DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	350.000.000
3	AMJI CMA 010 DE 2023	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	80.659.625
4	CM-007-2023	ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	65.000.000
5	CMA 014-2022	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS Y DESARROLLAR CAPACITACION SOBRE EL MANEJO DE DESASTRES INCLUYENDO ENFOQUE CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.	90.000.000
6	CMA-0125-2022	REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL ÁREA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE CAREPA Y DE LOS CENTROS POBLADOS DE PIEDRAS BLANCAS, CASA VERDE, ZUNGO EMBARCADERO Y EL SILENCIO, A FIN DE INCLUIR ESTE COMPONENTE EN EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	169.370.886
7	CM-007-2023	ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	65.000.000

8	CM-003-2023	REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS DE ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LOS SECTORES LA QUIEBRA DEL BILLAR Y PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES DEFINIENDO Y DISEÑANDO LAS OBRAS DE MITIGACIÓN EN LAS ZONAS EN DONDE ÉSTE SEA MITIGABLE	200.322.220
9	CAR-CM-001-2026	FORMULAR EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES Y EL PLAN DE RESTAURACIÓN EN EL DRMI MACIZO EL TABLAZO, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR.	196.159.267
10	CMA-SGR-002-2025	REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE VALLEDUPAR	369.672.286

IDENTIFICACIÓN DE LIMITACIÓN MIPYMES PARA EL OBJETO QUE NOS OCUPA

De acuerdo con lo previsto por los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), en concordancia con el Umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a MIPYME año 2026, por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de MIPYMES a nivel regional o local, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES que demuestren con su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal el domicilio y su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, los CONTRATISTAS de las adquisiciones previas de esta entidad y la identificación de MIPYMES aquí enunciada, se establece que el proceso de selección a realizar, puede ser objeto de limitación a MIPYMES regionales o locales.

CAPÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta el presente análisis en consonancia a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establecen los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: el Riesgo del Proceso de Contratación, el valor del contrato objeto del presente Proceso de Contratación, la normatividad vigente, el presente análisis del sector económico y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes, así:

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

Para establecer la Capacidad Jurídica; es primordial tener en cuenta que el propósito de los requisitos habilitantes es "*establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación*" (Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación), la entidad, enuncia en este análisis los requisitos habilitantes jurídicos que necesita el oferente para poder presentar su propuesta en el actual proceso de contratación.

Lo anterior en directa proporción con la normatividad vigente para la contratación pública; de acuerdo con las siguientes normas: Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2.015; entre otros.
En Primer Lugar: Según la legislación, los proponentes que pretendan participar en el proceso no podrán estar incursos en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que enuncia la Ley.

Así mismo y en concordancia con lo anterior, indica la Ley 610 de 2000 que los proponentes no podrán encontrarse inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en cuanto a su actividad, de origen al pago de parafiscales, deberá encontrarse al día con ellos al momento de presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003

En Segundo Lugar: El Representante legal de la persona jurídica o persona natural que aspira a contratar con el estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

En Tercer Lugar: De acuerdo con la ley 2097 de 2021, el proponente persona natural o los integrantes personas naturales de proponentes plurales, el representante legal de personas jurídicas y el representante de proponentes plurales, deberán adjuntar copia del certificado del REDAM, en que no se encuentre como deudor alimentario moroso.
En Cuarto Lugar: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

En conclusión, podrán participar:

I. **Persona natural** Que tengan la mayoría de edad, que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

II. **Persona jurídica** Que dentro de su objeto social puedan adelantar las actividades del objeto del proceso de contratación, que su representante legal, tenga las facultades y autorización del órgano social para contratar y como se dijo anteriormente que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

III. **Oferentes plurales** Puede ser uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura; teniendo en cuenta los conceptos enunciados en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993: En este último caso los futuros proponentes deben indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Igualmente reza el artículo que Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los

efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Para las personas jurídicas y los oferentes plurales su duración será como mínimo igual al del término de ejecución del contrato y un (1) año más

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Dado lo anterior, la entidad estableció el límite de los indicadores requeridos, en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, cuantía a contratar, forma de pago, aspectos que también debe tener en cuenta la entidad para establecer requisitos habilitantes según recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por lo qué, la entidad consideró pertinente utilizar como herramienta de análisis estadística la aplicación de la mediana, como quiera que se observa que los datos presentan variaciones significativas, esta medida de tendencia central se utiliza generalmente para devolver la tendencia central en el caso de distribuciones numéricas sesgadas, en este caso la muestra presenta datos dispersos esto con el fin de promover la competencia en el presente proceso de selección y con el fin de permitir la participación plural se establecen los indicadores los cuales se consideran flexibles y adecuados respecto del objeto del proceso de contratación, por lo que, la entidad determina los requisitos financieros habilitantes así:

Capacidad Financiera:

Índice de Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)

Se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa para afrontar sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, es por eso que la empresa requiere medir más o menos la exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas las necesidades y obligaciones.

Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la probabilidad que la empresa cumpla con las obligaciones a corto plazo.

El resultado obtenido para el índice de liquidez fue de mayor o igual a **2,60**

Índice de endeudamiento (Pasivo total / Activo total)

Este índice mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones, mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El resultado obtenido para el índice de endeudamiento fue de menor o igual a **0,50**

Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional **/** Gastos de intereses)
El resultado obtenido para la cobertura de intereses fue de mayor o igual **5,00**

veces o INDETERMINADO.

Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional sobre patrimonio)

El resultado obtenido para la Rentabilidad del patrimonio fue de mayor o igual a **0,09**

Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional Sobre Activo)

El resultado obtenido para la Rentabilidad del Activo fue de mayor o igual a **0,07**

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA

La entidad ha determinado que la experiencia es un factor preponderante en la selección de los contratistas, por tal motivo ha considerado en el presente proceso su verificación como un factor de (HABILITADO o NO HABILITADO), según lo dispone el numeral 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

En aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:

En máximo tres (3) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o ~~guarde similitud en Procesos logísticos.~~guarde relación con la formulación y/o actualización de planes municipales o departamentales de gestión del riesgo de desastres, estrategias de respuesta a emergencias, estudios de amenaza, vulnerabilidad o riesgo, o la asesoría para la creación, organización o actualización de fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres.

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las

Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea ~~igual o superior a 69 SMMLV,~~igual o superior a 33,71 SMMLV, equivalente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes de 2026 ($1.750.905,00), con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

Los contratos aportados para certificar la experiencia específica deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y ~~deberán estar clasificados en los siguientes códigos:~~deberán estar clasificados, hasta el tercer nivel (clase), en por lo menos una de las clases a las que pertenecen los siguientes códigos de la ficha técnica (80101500, 77101500, 81151600 y 81151700), y su objeto o alcance deberá corresponder a la experiencia descrita en el presente numeral:

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA (SMMLV)
93142000- Desarrollo urbano	~~33,87~~33,71 SMMLV
81101514- Ingeniería geotécnica y geo sísmica	

ANALISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES

ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el municipio estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y personas con discapacidad, empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, además de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del decreto 0287 de 2026.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026 así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente dividido en pasivo corriente	Mayor o Igual a 2.34 veces
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o Igual a 55%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional dividido por gastos de intereses	Mayor o Igual a 4,50 veces o INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o Igual a 0,081
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional sobre activo	Mayor o Igual a 0,063

Para acreditar la condición de MiPymes, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la condición de la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Proponente deberá acreditarlo tal como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del decreto 0187 de 2026 y demás artículos lo complementen, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0187 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales por para emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas decreto 1860 de 2021 solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3°, Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

CAPÍTULO 3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas se analizarán bajo los mismos parámetros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, alcanzando con ello una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el municipio y la realización de los fines que se buscan.

Por tratarse de un concurso de méritos, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será la que obtenga el mayor puntaje en los factores de calidad, sin que el precio sea factor de calificación. Del análisis de los procesos comparables, y teniendo en cuenta que la ficha técnica establece el personal mínimo como requisito de ejecución, se proponen los siguientes factores, cuya definición final corresponde al pliego de condiciones:

a) Experiencia específica adicional del proponente: hasta ochenta y nueve (89) puntos, por contratos adicionales a los aportados para la habilitación, cuyo objeto sea la formulación y/o actualización de planes municipales de gestión del riesgo de desastres o de estrategias municipales de respuesta a emergencias, así: un (1) contrato adicional, treinta (30) puntos; dos (2) contratos adicionales, sesenta (60) puntos; tres (3) o más contratos adicionales, ochenta y nueve (89) puntos.
b) Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003): hasta diez (10) puntos.
c) Puntaje adicional por vinculación de personas con discapacidad, conforme a la normatividad vigente: un (1) punto.
Total: cien (100) puntos, sin perjuicio de los puntajes adicionales y los criterios de desempate de ley que defina el componente jurídico.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En consideración al objeto que se pretende contratar el cual es: **"REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUNICIPALES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE, Y LA ACTUALIZACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS APLICABLES."**, la entidad pudo analizar que este puede ser suplido por entidades personas naturales o jurídicas, consorcio o unión temporal que cumplan con las características técnicas y legales para desarrollar el presente objeto.

En el siguiente recuadro se relacionan algunas de las empresas que han resultado adjudicatarias de procesos de convocatoria pública con ~~objetos relacionados con Transporte~~objetos relacionados con consultoría en gestión del riesgo de desastres que fueron encontrados en la plataforma SECOP II.

OFERENTES	DIRECCIÓN
APREHSI GROUP SAS, NIT 900033859	Valledupar Departamento: Cesar MANZANA A CASA 3A CLUB HOUSE
GEOTEM SAS, NIT 900541267	Bogotá Departamento: Distrito Capital de Municipio: Bogotá- Calle 22 C 29 A 47 Torre 2 - 1403
GIA CONSULTORES LTDA, NIT 830106944	Cundinamarca, BOGOTÁ D.C.CRA 16 A –No. 86-A 02 Oficina 202

De acuerdo con lo anterior, se identificaron como algunos de los más representativos entre procesos nacionales de similar naturaleza.

Adicionalmente, en los procesos comparables relacionados en el análisis de la demanda resultaron adjudicatarios el Consorcio PMGRD Corozal (Corozal – Sucre), la UT Gestión del Riesgo Acacías (Acacías – Meta), la Fundación para el Desarrollo Socioambiental – FUNDESAM (La Jagua de Ibirico – Cesar), Diego Alejandro Mesa Baquero (Ubaté – Cundinamarca) y la Asociación Colombiana Unidos por el Ambiente (Chía – Cundinamarca), lo que evidencia que el servicio es ofrecido por personas naturales, personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro y estructuras plurales. Para el estudio de mercado del presente proceso se recibieron cotizaciones de Soluciones Integrales para Casanare S.A.S. – SOINCAS, Corporación Pueblo Soberano y Servicios Integrales El Hato S.A.S., con base en la invitación a cotizar y la ficha técnica publicadas en el portal web institucional.

PERSPECTIVA TÉCNICA

En relación con el aspecto técnico de este análisis, vale decir que ~~los elementos a adquirir se ajustaran a las condiciones técnicas definidas por la entidad~~los servicios a contratar se ajustarán a las condiciones técnicas definidas en la ficha técnica, sin que se acepte la modificación de estas o condicionamientos de las ofertas. En tal sentido, los oferentes deberán tener en cuenta que, al momento de presentar su ofrecimiento económico, el mismo deberá prever todos los gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual, ~~especialmente el transporte, cargue y descargue de los elementos, impuestos y mano de obra.~~especialmente los honorarios del equipo de trabajo, los desplazamientos, el alojamiento y la logística de campo, los talleres y sesiones de trabajo, la elaboración de la cartografía, la impresión de los documentos y los impuestos.

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

Cambios tecnológicos: ~~Revisados los ítems aprobados y establecidos en el presente proceso, no se presentan cambios tecnológicos relevantes en optimización de resultados.~~la consultoría requiere el uso de sistemas de información geográfica (SIG) para la elaboración de la cartografía en formato editable, conforme a la ficha técnica; no se identifican cambios tecnológicos que incidan en el precio o en la forma de prestación del servicio.

Amplitud de la oferta de características de los productos; ~~guardan homogeneidad, las características de los productos a entregar no revisten mayores exigencias de tipo técnico o tecnológico.~~el servicio es de carácter intelectual y especializado; sus productos no son homogéneos, dado que dependen de las condiciones particulares del territorio y de la capacidad técnica del consultor y su equipo, lo que justifica la modalidad de concurso de méritos.

Condiciones especiales para la entrega: Una vez revisadas las condiciones requeridas técnicamente en el estudio previo y en los pliegos de condiciones, ~~el supervisor recibirá a satisfacción de la entidad.~~el supervisor revisará y aprobará los productos en los términos de la ficha técnica y dentro del plazo de ejecución.

PERSPECTIVA LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por la Ley. Por otra parte, la Alcaldía Municipal de Hato Corozal cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso de selección se tiene que es legalmente viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorpora el Código Civil, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general. Se trata de bienes y/o servicios que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, pueden ser suministrados por empresas nacionales.

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Para establecer los criterios correspondientes a la capacidad técnica, financiera, organizacional y operacional que servirán de base para la estructuración de los pliegos de condiciones, se tuvo en cuenta los aspectos contemplados por Colombia Compra eficiente, y en razón a lo anterior, se mantienen en lo previamente estandarizado.

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno

Elaboró componente técnico: *Olga Natalia Ramírez Peña*
Profesional contratado SGG.

Elaboro indicadores financieros: *Oswaldo Sandoval Pedraza*
Profesional de Apoyo contratado.